Contrato N° 025/2016

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde, con **C.I. Nº. 4.290.268,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Empresa "**GLOBAL PERFORACIONES**", representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Rios Kubis**, con **C.I.N° 3.461.658**, con **RUC Nro. 3.461.658-6**, con domicilio Comercial Avda Cnel Ruiz Irrazabal Nro. 1795, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"mantenimiento y reparación de motobomba"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y reparación de motobombas.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento contractual

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad sedará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del anexo, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este contrato.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*0*	*0*	*590*	*30*	*01*	*8*	*31.400.000*

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL PERFORACIONES
Roberto Carlos Rios
RUC 3.461.658-6

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° ID N° 313.872.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N°1.537/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Dos meses, a ser computado a ser computados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Terminal con sujetador de piola para motobomba de 30HP	Global	Paraguay	Global	1	Global	700.000	700.000
2	Cable NYY de 4x16mm	Weg	Brasil	Metro	120	Metro	29.166	3.500.000
3	Unión Sencilla de 3" Pulgadas	Tupi	Brasil	Unidad	20	Unidad	99.000	1.980.000
4	Caño de 3" Pulgadas con pared de 4,7mm	Weg	Brasil	Unidad	18	Unidad	511.111	9.200.000
5	Relé falta de Fase	Weg	Brasil	Unidad	1	Unidad	220.000	220.000
6	Piola Marina de 16mm	Sider Agro	Brasil	Metro	120	Metro	10.833	1.300.000
7	Trabajos de Tornería para Fabricación de pescador	Global	Paraguay	Global	1	Global	1.500.000	1.500.000
8	Mano de obra especializada para extracción de una motobomba que se había caído en el pozo a una profundidad de 150 metros y luego de la extracción se volvió a instalar una motobomba nueva en el mismo pozo, quedando así la otra para su reparación	Global	Paraguay	Global	1	Global	13.000.000	13.000.000
"Precio Total:		31.400.000.-						

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 31.400.000** (*treinta y un millones cuatrocientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos*).---------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Ab. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

GLOBAL FERRETERIA Y MAS
Roberto Carlos Ríos
RUC 3.561.658-6

7. FORMA DE PAGO

A PLAZO 30(Treinta) días posterior a la recepción de los BIENES. El pago será en Guaraníes, previa presentación de la Factura en la Tesorería Municipal, con fondos proveídos expresamente previstos en el **RUBRO 590 "Otros gastos de Inversiones y Reparaciones Mayores"**, **FF: 30 "Recursos Institucionales"**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2016.

Todo pago estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria de la Institución

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato. Y esta deberá ser a través de una presentación de declaración jurada de fiel cumplimiento contractual establecido en los Anexos del llamado.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0,05% (CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú República del Paraguay al día 15 del mes julio del año 2016.

Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Roberto Carlos Ríos Kubis
Global Perforaciones

GLOBAL PERFORACIONES
Roberto Carlos Ríos
RUC 3.461.858-6